

Bogotá, D.C., 30 de julio de 2024



Doctora  
GLADYS OMAIRA SANTANA MARTÍNEZ  
Secretaria de Educación Departamental  
Secretaría de Educación Departamental Amazonas  
educacion@amazonas.gov.co

Asunto: Diligenciamiento de información de instrumentos.

Secretarias y secretarios, reciban un cordial saludo:

En el marco de las disposiciones de Resolución 5829 de 2024 por medio del cual se desarrolla el proceso de ascenso de grado o reubicación salarial habiendo superado la etapa de reclamación y respuesta frente a listado de habilitados y no habilitados, se continúa con las siguientes etapas que están a cargo de la ETC, a saber:

Consulta y observaciones de los educadores ante su ETC, de la información sobre experiencia, zona de desempeño y movimientos en el escalafón, y respuesta a las observaciones por parte de las ETC.	16 de julio de 2024	14 de agosto de 2024
Respuesta a las observaciones de los educadores sobre experiencia, zona de desempeño y movimientos en el escalafón por parte de las ETC.	16 de julio de 2024	15 de agosto de 2024
Envío de las ETC al MEN de la base de datos con la información definitiva de los instrumentos de experiencia, zona de desempeño y movimientos en el escalafón.	16 de agosto de 2024	16 de agosto de 2024

El Ministerio de Educación Nacional, ha venido emitiendo orientaciones a las ETC desde el mes de enero de 2024, acerca del proceso de ascenso de grado o reubicación de nivel salarial cuyas reglas están dispuestas en la Resolución 025624 de 2023, como parte de la estrategia para que las ETC tuvieran el tiempo suficiente para revisar y consolidar la información de los instrumentos de experiencia, movimientos y zona, que hacen parte de la evaluación para ascenso de grado o reubicación de nivel salarial de las maestras y maestros.

Teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo con los mecanismos y disposiciones de las Secretarías de Educación Certificadas, solicitamos publicar en sitio visible y protegiendo datos sensibles de cada educador o educadora, el listado de las personas habilitadas con la información correspondiente a:

1. Valoración de experiencia, tiempo de servicio.
2. Ubicación de la sede de desempeño.
3. Número de movimientos en el escalafón

Con ello debe garantizar que los educadores y las educadoras puedan hacer las observaciones para que se actualice la información. De igual manera, se adjunta, un documento que reafirma las orientaciones para estas etapas.

Es pertinente mencionar que, si alguna ETC incumpliera con la obligación de remitir el listado de instrumentos el día 16 de agosto de 2024, afectaría de manera gravísima todo el proceso de ascenso de grado o reubicación salarial a nivel nacional, con graves consecuencias a nivel administrativo, disciplinario, y a nivel contractual, entre otras, porque el contrato que suscribió con la Universidad de Antioquia, está en el marco del cronograma del proceso, y cualquier afectación al proceso por falta de reporte de información, podría no solo alterar las etapas y tiempos del proceso sino también generar costos que superan lo pactado en el contrato mencionado.

Por lo anterior, solicitamos a su despacho que se cumpla a cabalidad con el cronograma dispuesto en la Resolución 5829 de 2024, y se prevea el envío al MEN de la base de datos con la información definitiva de los instrumentos de experiencia, zona de desempeño y movimientos el día 16 de agosto de 2024.

En caso de necesitar información adicional o realizar cualquier requerimiento, le invitamos ponerse en contacto por medio del correo electrónico [atencionalciudadano@mineducacion.gov.co](mailto:atencionalciudadano@mineducacion.gov.co).

Cordialmente,



**OLGA LUCÍA ZARATE MANTILLA**  
**Subdirector Técnico**  
**Subdirección de Referentes y Evaluación de la Calidad Educativa**

3Anexos: 1  
Nombre anexos: Orientaciones ETC 300724.pdf

**Elaboró:**  
MÓNICA ALEJANDRA DÍAZ GUZMÁN  
Profesional Universitario  
Subdirección de Referentes y Evaluación  
de la Calidad Educativa

**Revisó:**  
CARMEN YANETH PEREA CRIOLLO  
Coordinadora del Grupo de Evaluación y  
Análisis de Calidad Educativa.  
Subdirección de Referentes y Evaluación  
de la Calidad Educativa

OSCAR ALFONSO VIASUS PINEDA  
Contratista  
Subdirección de Referentes y Evaluación  
de la Calidad Educativa

**Aprobó:**  
OLGA LUCÍA ZARATE MANTILLA  
Subdirector Técnico  
Subdirección de Referentes y Evaluación  
de la Calidad Educativa



**Radicado No.**  
**2024-EE-220344**  
2024-07-30 05:05:26 p. m.